463 (cuatrocientos sesenta y tres)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2000 - /2017 I.

20 OCT 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 108/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para *"CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 332.939.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 3 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, recomendando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 10. Conclusión, cuanto sigue:

10. CONCLUSIÓN.

ADJUDICAR a la firma CGA S.A. CONSULTORA DE GESTION AMBIENTAL S.A., por haber alcanzado el puntaje más alto de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica; en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal; y que la oferta económica presentada por la citada firma se ajusta y está de acuerdo al presupuesto fijo establecido, conforme al siguiente detalle:

Item	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*77101701-001*	*Consultoría ambiental para la adecuación de las dependencias de la Municipalidad de Asunción*	*Unidad*	*1*	*150.000.000.*	*150.000.000.*

Monto Total Adjudicado: Gs. 150.000.000.
Monto CDP: Gs. 150.000.000.

QUE, por Dictamen N° 11.654, de fecha 20 de octubre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa CGA S.A. Consultora de Gestión Ambiental S.A., en la Contratación Directa N° 108/2017 "CONSULTORÍA AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 332.939", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

462 (cuatrocientos sesenta y dos)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2000 - /2.017 I. 20 OCT 2017

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 108/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 332.939.*, a la firma CGA S.A. - Consultora de Gestión Ambiental S.A., con RUC N° 80092994-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto de la adjudicación la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal